

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Veintidós de Agosto de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 13 de Agosto de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/839 en la cual se requiere la siguiente información:

- Se le informe, Si se brinda atención psicológica a personas enfermas de cáncer, vih, diabetes enfermedad renal e hipertensión, entre otras denominadas crónicas no transmisibles y que desmejoran la calidad de vida humana.
- Cual es el costo que se tiene en caso de brindar asistencia psicológica a dichos pacientes con esas enfermedades.
- Cuales son los Hospitales o Unidades de Salud que brindan dicha atención y cuantos son los números de casos atendidos, todo lo anterior de los años 2015 a 2019 y por departamento.

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123